



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-38557306-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGISTER EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2019-38557306-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial provisorio y validez nacional para el título de MAGISTER EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS, efectuada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 122/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisorias.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 577 del 26 de octubre de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y

contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión N° 577 del 26 de octubre de 2022 al título de posgrado de MAGISTER EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE, Rectorado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-16191349-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE, Rectorado
TÍTULO: MAGISTER EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título universitario nacional de 4 (cuatro) años o más de duración, con una carga mínima de 2600 (dos mil seiscientas) horas reloj. .
- De universidades extranjeras, correspondientes a planes de estudio de 2600 (dos mil seiscientas) horas reloj.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

1	DESAFÍOS ACTUALES PARA LA GESTIÓN CURRICULAR	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
2	MARCO JURÍDICO Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
3	CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EDUCATIVO ARGENTINO Y MODELOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	Cuatrimestral	2	32	A Distancia	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

4	TALLER DE ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE EDUCACIÓN FORMAL SEGÚN NIVELES Y MODALIDADES	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
5	ESCENARIOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA EN EL MARCO FEDERAL Y REGIONAL	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
6	TALLER DE ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

PRIMER CUATRIMESTRE

7	GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DE LA INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
8	SEMINARIO DE TRABAJO	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	FINAL					
9	TUTORÍA Y TAREAS DE INVESTIGACIÓN I	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
10	LA GESTIÓN DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

11	LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CONTEXTOS EDUCATIVOS	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
12	EL RÉGIMEN PROFESIONAL Y LA CARRERA DOCENTE EN LA ARGENTINA	Cuatrimestral	2	32	A Distancia	
13	TUTORÍA Y TAREAS DE INVESTIGACIÓN II	Cuatrimestral	5	80	Presencial	

TÍTULO: MAGISTER EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS

CARGA HORARIA TOTAL: 704 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-38557306- -APN-DAC#CONEAU-MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES
EDUCATIVAS-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.